

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

RADICACIÓN: 11-0013-11-00-19-2021-00736-01
PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN (APELACIÓN)
DE: MARICELA LÓPEZ BENITEZ
CONTRA: JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ FIQUE

Encontrándose el presente proceso para emitir decisión de fondo respecto a la decisión adoptada el 29 de noviembre de 2021 por la Comisaría Doce de Familia de Barrios Unidos, dentro del trámite de incumplimiento a la medida de protección de fecha 3 de noviembre de 2011, y una vez analizado el expediente, advierte el Despacho que se hace necesario obtener copia de la diligencia en mención a efectos de conocer las actuaciones surtidas, así como los cargos y descargos rendidos por las partes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que dicha grabación se torna indispensable para este Juzgador poder adoptar una decisión de fondo sobre el particular, se ordenará requerir a esa Autoridad Administrativa para que procedan a remitir la grabación de la diligencia de fecha 29 de noviembre de 2021, en un formato que permita la visualización.

Con todo, es preciso advertir que el Despacho iniciará el cómputo de términos para resolver, una vez se alleguen las pruebas solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la Comisaría Doce de Familia de Barrios Unidos de esta ciudad, para que proceda en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de la presente providencia, a remitir el archivo contentivo de la grabación de la audiencia llevada a cabo el 29 de noviembre de 2021, en un formato que permita su visualización.

SEGUNDO: ADVERTIR que el cómputo de términos para resolver iniciará, una vez se alleguen las pruebas solicitadas.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR
ESTADO
No. 016 de 01/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20db909ca9bb0715a06e9800a3ca87c518d13d322353dae4599b777f1dc6517b**
Documento generado en 31/01/2022 01:36:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>